

**PERSONAL LABORAL**

| NIVEL DE TITULACIÓN/SUBGRUPO | DENOMINACIÓN DE PUESTO Y, EN SU CASO, COMETIDOS BÁSICOS | NÚMERO DE VACANTES |
|--|--|---------------------------|
| Licenciado en Derecho o Sociología/Subgrupo A1 | Técnico en Igualdad | 1 |
| Licenciado en Medicina, Especialidad en Psiquiatría (A1) | Médico Especialista en Psiquiatría | 1 |
| Licenciado en Medicina y Cirugía (A1) | Médico Generalista | 2 |
| Graduado Escolar (C2) | Conductor de Interior | 1 |
| Certificado Escolar E(AP) | Costurera-Cortadora | 1 |
| Certificado Escolar E(AP) | Portero-Ordenanza | 1 |

Cáceres, a 18 de junio 2008. V.º B.º El Presidente, JUAN ANDRÉS TOVAR MENA. El Secretario, AUGUSTO CORDERO CEBALLOS.

• • •

EDICTO de 20 de junio de 2008 sobre aprobación de ampliación del convenio de delegación con el Ayuntamiento de Trujillo. (2008ED0490)

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial en sesión extraordinaria de fecha 29 de mayo de 2008, ha adoptado entre otros el acuerdo de aprobar la modificación del Convenio de Delegación entre el Ayuntamiento de Trujillo y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, en cuanto a la gestión y recaudación de los tributos municipales, ampliando dicho Convenio con el siguiente impuesto:

— Trujillo: Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 20 de junio de 2008. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

• • •